



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Unión Nacional frente a la crisis externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

078

San Isidro, 11 MAR. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorando N° 126-2009-1100-GAT/MSI de fecha 04MAR2009 mediante el cual el Gerente de Administración Tributaria comunica que la Subgerente de Control y Recaudación ha solicitado adelanto de vacaciones por motivos de salud de su señora madre.

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 107-2009-1100-GAT/MSI de fecha 24FEB2009 se informa que la Subgerente de Control y Recaudación solicitó adelanto de vacaciones del 20 al 27 de febrero de 2009;

Que, mediante Memorando N° 133-2009-1100-GAT/MSI de fecha 09MAR2009 se comunica que el adelanto de vacaciones se extienda hasta el 06 de marzo de 2009, por razones que no pudieron ser previstas con anterioridad, procediéndose a la encargatura hasta dicha fecha;

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de Subgerente de Control y Recaudación al señor Juan Carlos Pinto Bardales, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo, Ley N° 27444 en su artículo 17° numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, por lo que es pertinente efectuar la encargatura con efectividad al 20 de febrero del año en curso;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 20 de febrero hasta el 06 de marzo de 2009, las funciones de Subgerente de Control y Recaudación al señor Juan Carlos Pinto Bardales, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria.

Artículo 2°.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

